



Consejo Económico y Social

Distr. general
11 de diciembre de 2017
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

62º período de sesiones

12 a 23 de marzo de 2018

Seguimiento de las resoluciones y decisiones
del Consejo Económico y Social

Contribución a la labor del Consejo Económico y Social y el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible

Nota de la Secretaría

1. En esta nota se presenta un resumen de la contribución que la labor de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer puede aportar a la labor del Consejo Económico y Social y el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible en 2018.
2. En su resolución [68/1](#), sobre el examen de la aplicación de la resolución [61/16](#) de la Asamblea General relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social, la Asamblea introdujo cambios que tienen consecuencias para los órganos subsidiarios del Consejo. Entre otras cosas, en la resolución, la Asamblea describió el liderazgo sustantivo que el Consejo ejercería en el sistema de las Naciones Unidas adoptando un tema anual y escalonando las series de sesiones del Consejo a lo largo del año, a partir de 2014. Al aprobar la resolución, la Asamblea creó oportunidades y expectativas para que los órganos subsidiarios avanzaran su propia labor en el contexto del proceso general de fortalecimiento del Consejo.
3. En su resolución [70/1](#), la Asamblea General decidió que el foro político de alto nivel, bajo los auspicios de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, desempeñaría un papel central en la supervisión de una red de procesos de seguimiento y examen a nivel mundial en relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, lo que incluiría respaldar los exámenes temáticos que llevaran a cabo las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social.
4. De conformidad con lo dispuesto en la resolución [2015/6](#) del Consejo Económico y Social relativa a la organización y los métodos de trabajo futuros de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, esta informa sobre los aspectos relativos a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer del tema principal del Consejo que se haya acordado a fin de contribuir a la labor del Consejo, aplica un enfoque temático en su labor y ha adoptado un programa de trabajo plurianual. Al seleccionar su tema prioritario, la Comisión tiene en cuenta, además de



la Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, el programa de trabajo del Consejo, así como la Agenda 2030, a fin de crear sinergias y contribuir a la labor del sistema del Consejo y el foro político de alto nivel.

5. Como se indica en la decisión 2017/208 del Consejo Económico y Social, el tema de su período de sesiones de 2018 será “De lo mundial a lo local: apoyo a sociedades sostenibles y resilientes en las comunidades urbanas y rurales”. De conformidad con la resolución 70/299 de la Asamblea General, el foro político de alto nivel estudiará el tema “La transformación hacia sociedades sostenibles y resilientes” en 2018 y examinará en profundidad los Objetivos 6, 7, 11, 12 y 15, así como del Objetivo 17.

6. El programa de trabajo plurianual de la Comisión, que figura en la resolución 2016/3 del Consejo Económico y Social, permite a la Comisión crear sinergias y vínculos con la labor del Consejo y el foro político de alto nivel a fin de contribuir a acelerar la consecución de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. En 2018, la Comisión estudiará los temas siguientes:

Tema prioritario: desafíos y oportunidades en el logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas rurales

Tema de examen: la participación de la mujer en los medios de difusión y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y el acceso de la mujer a ellos, así como sus repercusiones en el adelanto y el empoderamiento de la mujer y su utilización con esos fines (conclusiones convenidas del 47° período de sesiones)

7. La labor realizada recientemente por la Comisión, en especial sus conclusiones convenidas, pueden resultar muy provechosas para las esferas temáticas del Consejo y el foro político de alto nivel en 2018.

8. En su 60° período de sesiones, celebrado en 2016, la Comisión, en sus conclusiones convenidas sobre el empoderamiento de la mujer y su vínculo con el desarrollo sostenible, elaboró una amplia hoja de ruta para la aplicación de la Agenda 2030 con una perspectiva de género. La Comisión destacó cinco esferas en materia de políticas en las que es especialmente urgente que los gobiernos y otros interesados actúen para lograr la aplicación de la Agenda 2030 con una perspectiva de género, a saber, el fortalecimiento de los marcos normativos, jurídicos y de política; la promoción de entornos propicios a la financiación de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas; el fortalecimiento del liderazgo y la participación plena y en condiciones de igualdad de la mujer en la adopción de decisiones en todas las esferas del desarrollo sostenible; el fortalecimiento de la perspectiva de género en los procesos de recopilación, seguimiento y examen de datos; y el mejoramiento de los arreglos institucionales nacionales. Estas recomendaciones para la adopción de medidas también son pertinentes a los temas del Consejo y el foro político de alto nivel en 2018.

9. En su sexagésimo primer período de sesiones, celebrado en 2017, la Comisión, en sus conclusiones convenidas sobre el empoderamiento económico de la mujer en el cambiante mundo del trabajo, estableció las medidas y disposiciones necesarias para superar las desigualdades persistentes, la discriminación y los obstáculos con que tropieza la mujer en el mundo del trabajo actual y las medidas necesarias para asegurar que la mujer pueda aprovechar plenamente las oportunidades que están surgiendo a medida que cambia el mundo del trabajo.

10. Se prevé que el tema prioritario de la Comisión en su 62° período de sesiones ponga de relieve las políticas y medidas necesarias para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas de las zonas rurales. La

importancia del papel y la contribución de las mujeres y las niñas de las zonas rurales para el desarrollo rural, la erradicación de la pobreza, el desarrollo sostenible y la creación de sociedades resilientes está bien documentada. Por tanto, el tema prioritario de la Comisión está en consonancia con los temas del período de sesiones de 2018 del Consejo y el foro político de alto nivel y puede contribuir directamente a sus deliberaciones.

11. Está previsto que los resultados de las deliberaciones de la Comisión sobre su tema prioritario se formulen como conclusiones convenidas, las cuales pueden ser de gran ayuda y utilidad para el Consejo y el foro político de alto nivel en la integración de la perspectiva de género en sus deliberaciones y resultados. También podrán consultarse los resúmenes de la Presidencia sobre las mesas redondas ministeriales, los diálogos interactivos y los paneles de expertos. Asimismo, el informe del Secretario General sobre el tema prioritario ([E/CN.6/2018/3](#)) podría ser de utilidad en las deliberaciones del Consejo.
